



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN FCF N°111/2024

#### LA MOLINA, 15 DE MAYO DE 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Circ.N°023-URH-100-0551-CARH/24.del 18 de abril de 2024, la Unidad de Recursos Humanos UNALM, comunica que las plazas docentes que están siendo ocupadas por contrato bajo la modalidad del Art. 470° del RGUNALM en el semestre académico 2024 I, así como también aquellas que por motivos de renunciaciones, ceses y fallecimientos se encuentran vacantes, disponibles y presupuestadas, deberán ser convocadas para contrato docente para el semestre académico 2024 II;

Que, mediante carta CA-121-DAIF-FCF/2024 del 14 de mayo de 2024, el Departamento Académico de Industrias Forestales solicita se realicen las gestiones para para la contratación docente de, (01) plaza en la categoría DC-B2-32 en el área de Transformación Mecánica de la Madera, (01) plaza (Suplencia) en la categoría DC-A1-32 para el área de Transformación Química de la Madera, (01) plaza en la categoría DC-B32 para el área de Transformación Química de la Madera y (01) plaza en la categoría DC-B32 para el área de Aprovechamiento y Economía Forestal;

Que, mediante carta CA-118-DAMF-FCF/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, el Departamento Académico de Manejo Forestal solicita se realicen las gestiones para que se convoque a concurso docente para contrato de: (02) plazas en la categoría DC-A1(32) en el área de Ordenación y Evaluación Forestal, (01) plaza en la categoría DC-B1(32) en el área Ordenación y Evaluación Forestal; y (01) Jefe de Prácticas en el área de Ordenación y Evaluación Forestal, (01) plaza en la categoría DC-A32 en el área de Fauna Silvestre y Parques Nacionales, (01) plaza en la categoría DC-B32 en el área de Fauna Silvestre y Parques Nacionales, y (01) plaza en la categoría de Jefe de Prácticas a D.E. en el área de Silvicultura y Ecología Forestal; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Decano, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad.

#### SE RESUELVE:

- 1° Proponer al Consejo Universitario, de acuerdo con las necesidades del Departamento Académico de Industrias Forestales la convocatoria a Concurso Público Docente para Contrato para el Semestre Académico 2024 II, según el detalle y requisitos siguientes:

CATEGORIA	AREA	N° Plazas	REQUISITOS y FUNCIONES
<b>PROFESOR DC-B1-32</b>	TRANSFORMACIÓN MECÁNICA DE LA MADERA	01	<b>REQUISITOS:</b> Ingeniero Forestal, Ingeniero Civil o Arquitecto con grado de Maestro en Estructuras o a fines, con experiencia en la especialidad para la categoría de profesor auxiliar. <b>FUNCIONES:</b> Enseñanza e investigación en el Área de Construcciones con Madera y Diseño de Muebles.
<b>PROFESOR DC-A1-32 (Plaza Suplencia)</b>	TRANSFORMACIÓN QUÍMICA DE LA MADERA	01	<b>REQUISITOS:</b> Ingeniero Forestal, Ingeniero Químico con grado de Doctor en la especialidad, con experiencia en Transformación Química de Productos Forestales Maderables y no Maderables. <b>FUNCIONES:</b> Enseñanza e investigación en el Área de Transformación Química de la Madera.
<b>PROFESOR DC-B1-32</b>	TRANSFORMACIÓN QUÍMICA DE LA MADERA	01	<b>REQUISITOS:</b> Ingeniero Forestal, con grado de Maestro en la especialidad, con experiencia en Industrias Forestales <b>FUNCIONES:</b> Enseñanza e investigación en el Área de Transformación Química de la Madera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN FCF N°111/2024

LA MOLINA, 15 DE MAYO DE 2024

-2-

<b>PROFESOR DC-B1-32</b>	APROVECHAMIENTO Y ECONOMÍA FORESTAL	01	<b>REQUISITOS:</b> Ingeniero Forestal con grado de Maestro en la especialidad, con experiencia en Aprovechamiento y Economía Forestal <b>FUNCIONES:</b> Enseñanza e investigación en el Área de Aprovechamiento y Economía Forestal.
------------------------------	---	----	---

2° Proponer al Consejo Universitario, de acuerdo con las necesidades del Departamento Académico de Manejo Forestal la convocatoria a Concurso Público Docente para Contrato para el Semestre Académico 2024 II, según el detalle y requisitos siguientes:

CATEGORIA	AREA	N° Plazas	REQUISITOS y FUNCIONES
<b>PROFESOR DC-A1-3</b>	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	01	<b>Requisitos:</b> Tener título profesional de Ingeniero Forestal y el grado de doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afín. Haber desempeñado tres (05) años de docencia universitaria o (10) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín. Haber realizado, por lo menos dos (02) trabajos de investigación, publicados o aceptados para su publicación, en revistas indizadas; o en libros de la especialidad o afín en extensión o investigación. Experiencia en enseñanza y/o investigación en el diseño y gestión de manejo de cuencas altoandinas y andino amazónicas e Hidrología Forestal <b>Funciones</b> Enseñanza e investigación en Ordenación de Cuencas e Hidrología forestal y Recursos Naturales del Perú.
<b>ROFESOR DC-B1-32</b>	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	01	<b>Requisitos:</b> Tener título profesional de Ingeniero Forestal o afín. Grado de maestro en la especialidad de Teledetección o afín. Haber desempeñado tres (03) años de docencia universitaria o (05) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín. Haber realizado, por lo menos un (01) trabajo de investigación, publicado o aceptado para su publicación, en revistas indizadas; o en libros de la especialidad o afín en extensión o investigación. Labores de investigación científica y trayectoria académica en Teledetección, Sistemas de Información Geográfica, Monitoreo Forestal. <b>Funciones:</b> Enseñanza e investigación en evaluación y Monitoreo Forestal



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN FCF N°111/2024  
LA MOLINA, 15 DE MAYO DE 2024

-3-

<b>PROFESOR DC-B1-32</b>	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	01	<b>Requisitos:</b> Tener título profesional en Ingeniería Forestal o Ciencias Forestales y grado de maestro en la especialidad de Evaluación y Monitoreo Forestal o afín. Haber desempeñado tres (03) años de docencia universitaria o (05) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín. Haber realizado, por lo menos un (01) trabajo de investigación, publicado o aceptado para su publicación, en revistas indizadas; o en libros de la especialidad o afín en extensión o investigación. <b>Experiencia</b> de enseñanza e investigación en Estadística Aplicada a la Forestaría, Evaluación Forestal, Sistemas de Información Geográfica <b>Funciones:</b> Enseñanza e investigación en Estadística Forestal, Medición Forestal, Inventarios Forestales, Sistemas de Información Geográfica, Cartografía Forestal y Recursos Naturales del Perú.
<b>Jefe de Prácticas a D.E.</b>	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	01	<b>Requisitos:</b> Tener título profesional de Ingeniero Forestal Tener título profesional de Ingeniero Forestal <b>Funciones:</b> Enseñanza de las prácticas de los cursos de Medición Forestal, Inventarios Forestales y Recursos Naturales del Perú..
<b>PROFESOR DC-B1-32</b>	FAUNA SILVESTRE Y PARQUES NACIONALES	01	<b>Requisitos:</b> Tener título profesional en Ciencias Forestales, Ciencias o Ecología, con grado de maestro en la especialidad. Haber desempeñado tres (03) años de docencia universitaria o (05) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín. Haber realizado, por lo menos un (01) trabajo de investigación, publicado o aceptado para su publicación, en revistas indizadas; o en libros de la especialidad o afín en extensión o investigación. <b>Experiencia</b> en Fauna Silvestre, Manejo de Fauna Silvestre



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN FCF N°111/2024  
LA MOLINA, 15 DE MAYO DE 2024

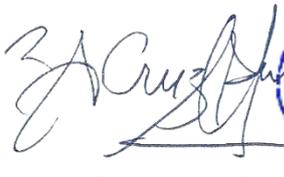
-4-

<b>Jefe de Prácticas a D.E.</b>	ECOLOGÍA - DENDROLOGÍA	01	<b>Requisitos:</b> Tener título profesional de Ingeniero Forestal <b>Experiencia:</b> Haber desempeñado tres (3) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse experiencia en trabajo de campo relacionado al área de Ecología Forestal. Haber participado en labores de investigación o de apoyo a la docencia
---------------------------------	------------------------	----	--

Por tanto, elévese al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atentamente,


**Ing. Zoila Aurora Cruz Burgá, Dra.**  
**DECANA**


**Ing. Martín Araujo Flores**  
**SECRETARIO(e)**

c.c.: SECRETARÍA GENERAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE, DAIF FCF, DAMF FCF, EPIF.

Jessica M.